

Auto Contrafranc. En este Ayuntamiento se han visto dos púas de autos contrafranc.
Joseph Sanchez Cayula Depositionario que fue el Abogado de las
cuatro especies y la otra, como depositionario del servicio ordinario,
y en cada una de ellas, onauto, prohibido por el Sr. Conde de
ambos en el día veinte y dos de Junio proximo pasado, por
ante Juan Garcia Maxcon Es. de este Numero como escudador.
de Joseph Moreno Benavente que lo es de este Ayuntamiento con la
Indisposicion que se halla, por cuos autos su d. de la Real
orden de Castilla su data en Madrid, a seis de Julio de mill setecientos
noventa y siete N. fundado de don Miguel Fernandez Muniz
Su Secretario, haciendo conposicion de ciertos pleitos
a favor del dho franc. Joseph Sanchez Cayula, y que
de ello se haga saber a esta Ciudad y se pongan originales dthos
autos en la Contaduria, para que se practique lo que por ellos
se previene y entendiéndose, por esta Ciudad = Obedo se guarden
y cumplan dthos providos, por no ofenderse quedara cosa
Alguna =

Auto sobre ciertos En este Ayuntamiento se auto una pua de autos sobre
del Donatario de lo que resulto, del Donatario del Doblón por N. de
Doblón por Ceino = del año pasado de mill setecientos diez y nueve, y algunos
pagos que quedan por hacer a las personas que prestaron pa
ra ello, de cuyo efecto, quedaron en deposito cinco mill qua
renta y tres Rs. y sus maras, y por auto prohibido, por su d.
Sr. Conde. ante Juan Garcia Maxcon se da providencia sobre
ellos, y que entren en poder de Juan Antonio Mananera
Mayor domo de los propios y rentas desta Ciudad para el fin

